



Colegio Universitario San Judas Tadeo

Universidad Federada de Costa Rica

Escuela de Periodismo

Normativa de Práctica Profesional

Introducción

La Práctica Profesional es el momento en que el estudiante empieza a tener contacto con la realidad de los medios de comunicación y oficinas de prensa de instituciones o empresas. Para ese momento, el alumno ya ha acumulado la cantidad suficiente de conocimientos teóricos para poder enfrentarse con éxito a las exigencias que demanda el periodismo.

Para el estudiante, este momento no debe ser visto como un simple requisito para graduarse. Tiene que ser valorado como una oportunidad de contacto con la realidad que la academia no puede brindar y que será de gran valor para el futuro periodista.

Normativa

a. La Práctica Profesional está dividida en dos partes:

1. La Práctica Escrita.
2. La Práctica Electrónica.

La Práctica Escrita se refiere a la cantidad de horas que tendrá que realizar un estudiante en un medio impreso o digital donde realice solo trabajos escritos (como periódicos, revistas o páginas web), mientras que la Práctica Electrónica se refiere a cualquier otro medio de comunicación, sea radio, televisión o internet, en los cuales realice trabajos en audio (como en el caso de la radio) o audiovisuales. El trabajo en las oficinas de prensa de instituciones o empresas se catalogará igual, dependiendo del tipo de trabajos que el estudiante realice: escritos o audiovisuales.

b. Cada parte requiere un total de 120 horas de práctica profesional, para un total de 240 horas, las cuales se contabilizan de la siguiente manera:

- Periodismo escrito: una cuartilla: 4 horas; dos cuartillas: 6 horas. Un reportaje de tres o más cuartillas: 10 horas.
- Periodismo Electrónico: una nota de uno a tres minutos: 4 horas. Una nota de tres a cinco minutos: 6 horas. Un reportaje de cinco minutos en adelante: 10 horas.

c. La Práctica Profesional siempre deberá ser supervisada por un profesional titulado, quien será el encargado de brindar los informes, certificar que el estudiante cumple con el trabajo y las horas correspondientes, además de señalar cualquier otro asunto relacionado con el desempeño del estudiante.

d. El estudiante puede recibir remuneración económica de ayuda, como pasajes de autobús, viáticos, compra de equipo o materiales de trabajo, uniformes, etc., pero no puede recibir salario o trabajar en el mismo sitio donde realice su práctica.

e. Las horas de práctica pueden ser un máximo de 6 horas al día. A la semana solo pueden reportar como máximo 30 horas.

f. El estudiante queda obligado a presentar un original o copia de todos y cada uno de los trabajos publicados, los cuales serán anexados a su expediente para su comprobación respectiva.

g. Si el estudiante lo desea, puede realizar las 240 horas en un solo medio u oficina.

h. Para poder realizar la práctica escrita el estudiante debe haber cursado y aprobado la materia: Géneros Periodísticos.

i. Para poder realizar la práctica en televisión, el estudiante debe haber cursado y aprobado los cursos: Periodismo televisivo y Taller de periodismo televisivo.

j. Para poder realizar la práctica en radio, el estudiante debe haber cursado y aprobado los cursos: Periodismo radiofónico y Taller de periodismo radiofónico.

k. El estudiante tiene que reunirse con el supervisor de la Universidad para contar con el aval de la institución con el fin de verificar la idoneidad del sitio donde realizaría la práctica.

l. El estudiante deberá entregar una boleta semanal debidamente completada por el supervisor de su práctica.

m. El estudiante es responsable de verificar que el número de horas sea correcto, para que luego no se vea afectado en el momento de la revisión de su expediente para solicitud del título.

n. El estudiante deberá presentar una carta debidamente firmada, sellada y con membrete en donde el medio hace constar el número de horas elaboradas por el estudiante.



Colegio Universitario San Judas Tadeo

Universidad Federada de Costa Rica

Práctica Profesional

(boleta semanal)

Nombre del estudiante: _____.

Nombre del medio: _____.

Teléfonos: _____.

Correo electrónico: _____.

Director del medio: _____.

Periodista supervisor de la práctica: _____.

Teléfono: _____ . Correo electrónico: _____ .

Fechas de práctica del estudiante: _____.

Horas por día: Lunes ____, Martes ____, Miércoles ____, Jueves ____, Viernes ____, Sábado ____, Domingo ____.

(Si en algún día no realizó práctica, por favor anote cero)

Labores que realizó el estudiante: _____

_____.

Observaciones al trabajo realizado: _____

_____.

Firma del supervisor del practicante: _____.